



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0695-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 28 de mayo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 073-2018-UNHEVAL-VRI, dirigido al Rector, manifiesta que ha concretado una reunión con el Ing. Edwin García Jesús, sectorista del MINEDU, para tratar referente al estudio definitivo del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento de Capital Humano e Intelectual de los Docentes a través del Desarrollo de Capacidades Orientadas a la Investigación de la UNHEVAL, la misma que se llevará a cabo los días 29 y 30 de mayo de 2018, en tal sentido solicita autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima y el otorgamiento de viáticos por tres días, del 29 al 31 de mayo de 2018 (31 de mayo fecha de retorno), para el suscrito y la Econ. Eloyda Ostos Miraval, Jefe de la Unidad de Estudios Planes y Proyectos de Desarrollo de la UNHEVAL; autorización para el uso de la camioneta EGK 494, conducido por el suscrito, bolsa de viaje de S/. 200.00 para imprevistos del vehículo; disponer a DIGA el tanqueado de combustible al vehículo antes indicado y encargar las funciones de la Vicerrectoría de Investigación al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure su ausencia; anexa correo electrónico del MINEDU y los formatos de solicitud de viáticos ingresado al SIGA;

Que el Director General de Administración(e), con Elevación N° 537-2018-DIGA, eleva al expediente al Rectorado para que se otorgue viáticos por persona, una bolsa de viaje por el monto de S/. 200.00 y combustible, en mérito al Oficio N° 138-2018-J-UT/FAPO, del Jefe de la Unidad de Transporte, que adjunta, donde se informa sobre la disponibilidad de vehículo, el tanqueado del vehículo más 20 galones para que se movilicen y una bolsa de viaje de S/. 200.00 para imprevistos del vehículo. Además, adjunta el Oficio N° 0339-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Oficina de Transporte, quien remite el Informe N° 0018-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, referente a los saldos para viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4590-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 29 al 31 de mayo de 2018, a los profesionales Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación y a la Econ. ELOYDA ANGÉLICA OSTOS MIRAVAL, Jefe de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos de Desarrollo, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a una reunión en el Ministerio de Educación; para lo cual se **AUTORIZA** el USO del vehículo EGK 494, asignado al Vicerrectorado de Investigación y se les **OTORGA**, a cada uno de los comisionados, viáticos por tres (03) días, afecto al clasificador 23.21.22, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a las metas 29 y 21, respectivamente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para el tanqueado de combustible al vehículo autorizado más una bolsa de viaje de S/. 200.00 para imprevistos del vehículo, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL